



## DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS ECONÓMICO Y ECONOMÍA POLÍTICA

### GUÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO DE LAS TITULACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

#### 1. OBJETIVOS DE LA GUÍA

La presente guía se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a los Trabajos Fin de Grado (en adelante TFG) de las titulaciones adscritas a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla, publicada en BOUS el 31 de enero de 2018 (en adelante NITFG) y pretende ser una ayuda para estudiantes y tutores del TFG.

Con este documento, en ningún momento se pretende limitar las atribuciones ni del alumno ni del tutor en su libertad de desarrollo del TFG, sino servir de marco de referencia para su realización, garantizando de este modo una homogeneidad mínima de cara al proceso de elaboración, al tiempo que trata de evitar errores en la presentación y evaluación del mismo.

Los objetivos específicos que se persiguen son los siguientes:

- a) Orientar al alumno en la realización de un trabajo de calidad y de interés para el mundo científico, empresarial y/o institucional.
- b) Servir de guía en el procedimiento de preparación y presentación del TFG.
- c) Definir el formato del TFG.
- d) Aportar unas pautas sobre la estructura básica del trabajo.
- e) Informar al alumno de los parámetros por los que su trabajo va a ser evaluado.
- f) Aconsejar al alumno en algunos aspectos de especial dificultad.

#### 2. EN QUÉ CONSISTE EL TFG

El TFG consistirá en la realización, por parte del estudiante y bajo la dirección de un tutor, de un estudio sobre el tema de trabajo que se le asigne, relacionado con el plan de estudios de una de las titulaciones adscritas a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

El TFG puede ser de naturaleza teórica y/o empírica sobre un problema/aspecto funcional o sectorial. Supone la realización, por parte del alumno, de un trabajo en el que aplique y desarrolle los conocimientos adquiridos en el grado correspondiente, por lo que deberá estar orientado a la aplicación de las competencias genéricas asociadas a la titulación.

Con el TFG, el estudiante tiene la oportunidad de profundizar en un tema de su interés, explorándolo con intensidad y aprendiendo a recoger, analizar y evaluar datos con una visión crítica. Una vez finalizado el TFG, el estudiante debería estar capacitado para:

- a) Examinar críticamente y en profundidad un tema de interés en un área de estudio.
- b) Buscar los datos necesarios de diversas fuentes de información para analizar y evaluar un problema.
- c) Demostrar una comprensión de la bibliografía pertinente en el tema seleccionado.
- d) Analizar los datos de la investigación de una manera sistemática y a un nivel profesional.
- e) Interpretar y evaluar con espíritu crítico los resultados obtenidos.
- f) Vincular los conocimientos con las diferentes áreas profesionales y con el entorno real.
- g) Exponer el trabajo realizado y lograr una comunicación efectiva.

Con carácter general, el TFG será realizado de forma individual (artículo 4 NITFG) y contará con la supervisión del tutor asignado. Puesto que en el plan de estudios el TFG tiene asignados 6 créditos ECTS, su realización conllevará un total de 150 horas de trabajo que ha de realizar el alumno.

### **3.- OBLIGACIONES DEL ALUMNO**

En el desarrollo del TFG, como mínimo, se espera que el alumno:

- a) Prepare su trabajo en el formato establecido en esta guía.
- b) Piense y actúe de manera autónoma, pero considerando los comentarios del tutor, quien hará de guía del trabajo, si bien, será el alumno quien adopte una posición activa en el proceso de elaboración del mismo.
- c) Informe regularmente a su tutor y se mantenga en contacto con el mismo para facilitar el correcto desarrollo del trabajo.
- d) Estructure y redacte adecuadamente el trabajo teniendo en cuenta los objetivos establecidos, de forma original, de forma que cualquier fuente bibliográfica utilizada debe ser citada.
- e) Cumpla los plazos fijados.
- f) Presente y defienda adecuadamente mediante exposición oral, el trabajo ante el tutor, haciendo uso de las herramientas que considere más adecuadas para ello.

### **4. OBLIGACIONES DEL TUTOR**

El tutor del TFG habrá de ser un profesor con plena capacidad docente que, preferentemente imparta o haya impartido docencia en el Grado en el que está matriculado el alumno, y su función consistirá en orientar al mismo durante la realización del trabajo, supervisarle y velar por el cumplimiento de los objetivos establecidos con carácter general (art. 7.1 de la NITFG).

El tutor tendrá la posibilidad de formar un grupo formativo compuesto por los estudiantes que tutela, o bien de tutelar a cada uno de ellos de forma individualizada. En el caso de que adopte la primera opción, ha de comunicarlo a la Comisión Académica de TFG del Área de Conocimiento (art. 9.3 de la NITFG). Este grupo estará formado por entre 3 y 6 alumnos (art. 5.2 de la NITFG).

El número de profesores tutores de un TFG no será superior a dos (en régimen de co-tutela) (art. 7.2 de la NITFG).

El tutor ha de proporcionar guía, consejo y apoyo al estudiante durante el proceso de diseño y ejecución del TFG, si bien, es el estudiante quien debe tomar la iniciativa en el desarrollo del trabajo.

## 5. LA COMISIÓN ACADÉMICA DE TFG.

La Comisión Académica de Trabajo Fin de Grado del Centro (CATFG-C) asignará a los estudiantes matriculados en el TFG al Departamento y Área de Conocimiento solicitados, siguiendo las directrices y procedimientos señalados en el art. 8 NITFG, y velará por la distribución equilibrada entre los Departamentos y Áreas de Conocimiento.

El Departamento nombrará una Comisión Académica de TFG por cada Área de Conocimiento según se establece en el art. 6.2 de la NITFG.

En el Departamento de Análisis Económico y Economía Política, la Comisión Académica de Trabajo Fin de Grado, delegada del Consejo de Departamento (en adelante, CATFG-AC) estará formada por el Director del Departamento (o persona en quien el mismo delegue), un Secretario de Comisión y dos vocales con plena capacidad docente. Entre las funciones que este órgano ha de realizar, se encuentran asignar a los alumnos los temas o tutores para los TFG (art. 9.1 de la NITFG), actuar como Comisión Evaluadora y proponer la composición de los Tribunales de Apelación (art. 6.2 de la NITFG).

## 6. ESTRUCTURA Y FORMATO DEL TRABAJO FIN DE GRADO.

Una vez que el alumno recibe la asignación del tema y del tutor, debe comenzar a trabajar de acuerdo con las indicaciones del tutor y teniendo presente lo indicado en los puntos 3 y 4 de esta guía.

En la realización del TFG el alumno debe tener un comportamiento ético, diferenciando claramente lo que son aportaciones tomadas de otros autores, de sus propias reflexiones y análisis. El plagio estará fuertemente sancionado, y, como se recoge en el artículo 10.1 de la NITFG, los TFG deberán ir acompañados de una declaración explícita firmada en la que se asume la originalidad del trabajo (Anexo II).

### Estructura del TFG

La estructura más adecuada para el TFG dependerá principalmente del tema objeto de estudio y la metodología empleada, aspectos que han de venir recogidos en las propuestas de TFG presentadas por el Departamento o, en su defecto, indicadas por el tutor.

El TFG debería seguir, de forma general, la siguiente estructura:

1) Portada (Anexo I):

2) Declaración de Originalidad del Trabajo (Anexo II)

3) Primera página:

- Título/Title.
- Resumen / *Abstract*.
- Palabras clave/ *Keywords*.

4) Índice

5) Cuerpo del trabajo:

- Introducción:
  - ✓ Objetivos.
  - ✓ Justificación de la relevancia del tema elegido: Estado del arte. Revisión bibliográfica
- Metodología y datos
- Resultados, análisis y discusión.

- Consideraciones finales, conclusiones y recomendaciones: Indicaciones para futuros trabajos.
- Bibliografía y referencias.

6) Apéndices.

### **Formato del TFG**

Además de redactar el trabajo de acuerdo con la plantilla mencionada, se han de tener presente las siguientes cuestiones relativas al formato del mismo:

- Formato del papel: DIN A4 (210mm x 297mm).
- Tipo de letra: Times New Roman. Tamaño: 12 puntos.
- Interlineado: 1,5
- Márgenes normales: Superior e inferior (2,5 cm), derecha e izquierda (3 cm).
- La encuadernación ha de ser con espiral.
- En la portada se pondrá un acetato transparente y la contraportada será de cartón duro.
- La extensión total del trabajo no podrá ser inferior a 30 páginas, incluyendo cuadros, gráficas, tablas, anexos y referencias bibliográficas.

### **7. DEPÓSITO DEL TFG**

Según se recoge en el artículo 10.3 de la NITFG las fechas de depósito para cada curso académico se aprobarán en Junta de Facultad, siendo a su vez publicadas en el tablón del Departamento establecido al efecto.

El depósito se realizará por el estudiante en la Secretaría del Departamento responsable del Área de Conocimiento, en forma de uno o dos ejemplares impresos (según si hay uno o dos tutores) del TFG y una copia electrónica del mismo en formato PDF (art. 10.2 de la NITFG).

En el acto de entrega, el estudiante recibirá de la Secretaría del Departamento copia del documento acreditativo de depósito (ver ANEXO III). Este documento ha de ser firmado por el alumno, y en caso de que el TFG vaya a ser depositado en Biblioteca, deberá ser firmado también por el tutor del mismo.

Tras la finalización del plazo de depósito, la Secretaría del Departamento comunicará la relación de trabajos a los tutores (art 10.5 de la NITFG).

Asimismo, una vez superado el TFG y transcurridos seis meses desde su depósito, el Centro remitirá la copia electrónica en formato PDF a la Biblioteca Universitaria, para facilitar su consulta por la comunidad universitaria previo consentimiento expreso del estudiante (véase Anexo de Depósito del Trabajo Fin de Grado) (Anexo III).

### **8. ACTO DE PRESENTACIÓN DEL TFG**

El tutor deberá fijar el lugar, fecha y hora del acto de presentación y evaluación del TFG (art. 11.3 de la NITFG). Esta comunicación se publicará en los tablones de anuncios del Departamento destinado a tal efecto y se efectuará con al menos 10 días de antelación al acto de presentación.

El acto de presentación del TFG se efectuará por el alumno en sesión pública, mediante exposición oral de su contenido o de sus líneas principales, durante el tiempo máximo especificado. Dicho tiempo de exposición

será entre un mínimo de 10 minutos y un máximo de 25 minutos, será fijado en cada caso por el tutor y publicado en la convocatoria. El alumno podrá utilizar los medios de apoyo que considere precisos (presentaciones, vídeos, etc.). El Departamento facilitará ordenador y cañón de vídeo para la exposición. Concluida la exposición oral, el alumno contestará las preguntas y aclaraciones que le haya planteado el tutor.

## **9. LA EVALUACIÓN**

La evaluación de acuerdo con el artículo 11.2 de la NITFG queda encomendada al tutor. Éste realizará una propuesta de calificación a la Comisión Evaluadora a efectos de cumplimentación de las actas correspondientes.

La evaluación se basará tanto en el propio TFG escrito, como en la presentación o defensa oral que haga el alumno. A título orientativo, algunos criterios que habitualmente serán considerados en la evaluación del TFG, de acuerdo con su naturaleza y metodología seguida, se recogen a continuación:

1. Grado de cumplimiento de los plazos temporales establecidos por el tutor.
2. Corrección gramatical y falta de errores ortográficos.
2. Estructura y adecuación al formato establecido.
3. Claridad de objetivos y grado de cumplimiento de los mismos.
4. Selección y tratamiento de la literatura. Referencias y bibliografía.
5. Correcta aplicación de la metodología.
6. Contenido y análisis desarrollado y la originalidad del mismo.
7. Conclusiones.
8. Defensa oral del trabajo.

La calificación se otorgará en una escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: de 0 a 4,9: Suspenso (SS); de 5,0 a 6,9: Aprobado (AP); De 7,0 a 8,9: Notable (NT); De 9,0 a 10: Sobresaliente (SB) (art.12.1 de la NITFG).

Para aquellos estudiantes que hayan obtenido la calificación de Sobresaliente, el tutor podrá proponer, de manera razonada, a la Comisión Evaluadora la mención de Matrícula de Honor (art. 12.2 de la NITFG).

Los alumnos podrán interponer ante el Tribunal de Apelación, recurso contra la calificación definitiva del TFG en los plazos y formas establecidos en el art. 13 de la NITFG. Contra la resolución del Tribunal de Apelación cabe recurso de alzada ante el Rector en los plazos y formas que establece la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

## **10. LA REALIZACIÓN DEL TFG POR ALUMNOS EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD**

El TFG podrá desarrollarse en el marco de un programa de movilidad, de un convenio de intercambio con otra universidad o de un convenio de colaboración con otra entidad, así como a través de una actividad complementaria de co-tutela (art.1.2 de la NITFG).

Cuando el TFG se desarrolle en el marco de un convenio de intercambio o de colaboración, la otra parte del convenio deberá designar a un miembro de su personal como responsable interno del TFG. El responsable asistirá al tutor en su función –teniendo consideración de tutor colaborador y externo del TFG (art. 7.3 de la NITFG).

Los TFG elaborados, defendidos y calificados en otra universidad en el marco de programas de movilidad o convenios de intercambio serán reconocidos académicamente en su totalidad y su calificación será trasladada al expediente del estudiante sin necesidad de una nueva presentación y defensa en la Universidad de Sevilla (art. 11.4 de la NITFG).

## **11. RECOMENDACIONES DE INTERÉS PARA EL ALUMNO**

Para concluir se ofrecen algunas recomendaciones al alumno para el adecuado desarrollo y éxito de su TFG:

- a) La gestión del tiempo es fundamental para terminar en plazo, asegurando un trabajo de calidad. La revisión de la literatura y la recogida de datos consumen una elevada cantidad de tiempo, por lo que se aconseja la realización de cronogramas así como la fijación de objetivos.
- b) Se debe ser minucioso en las referencias bibliográficas. Tomar todos los datos necesarios para poder referenciar adecuadamente los trabajos consultados (autor/es, título, revista...) ayudará de forma notable. Se recomienda citar según la forma establecida por la APA (<http://guiasbus.us.es/bibliografiaycitas/apa>).
- c) Ir anotando adecuadamente el desarrollo de su investigación (metodología seguida, fuentes de datos consultadas,...), puesto que ello facilitará el trabajo posterior.
- d) Revisar regularmente los objetivos que persigue el trabajo, al objeto de asegurar que el mismo se está elaborando trabaja en la línea originalmente marcada. No se deben perder de vista los objetivos planteados, pues es fácil dispersarse en temas secundarios.
- e) Planificar con suficiente tiempo la redacción escrita del trabajo. Muchos estudiantes encuentran dificultades para realizar un adecuado desarrollo escrito. Por ello, necesitarán revisar y releer varias veces el trabajo hasta llegar a la versión definitiva.
- f) Prestar especial atención al lenguaje, tanto técnico como general, y a la gramática. Se debe conseguir una redacción fluida y con un hilo argumental claro.
- g) Se aconseja escribir en tercera persona, evitando usar los términos “yo” o “nosotros”.
- h) Adecuar el formato de su trabajo al establecido.
- i) Adecuar la presentación al tiempo que se establezca en la convocatoria, a modo de ejemplo para una exposición de 10 minutos se recomiendan unas 10 diapositivas.

**Anexo I**



**Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales**  
**Departamento de Análisis Económico y Economía Política**  
**Grado en**

**Trabajo Fin de Grado**

*Poner el título*

Autor:

Tutor:

*Poner la fecha*

**Firmado por:**



Anexo II

Firmado:

---

DEPÓSITO DEL TRABAJO FIN DE GRADO

**DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y ORIGINALIDAD  
DEL TRABAJO FIN DE GRADO**

Considerando que la presentación de un trabajo hecho por otra persona o la copia de textos, fotos y gráficos sin citar su procedencia se considera plagio,

Yo, Don/Dña. ...., con DNI ..... estudiante  
del Grado en ..... de la  
..... de la Universidad de Sevilla, **ASUMO LA AUTORÍA  
RESPONSABLE Y DECLARO** que el Trabajo de Fin de Grado que presento para su exposición y defensa titulado  
..... y cuyo tutor es  
D./Dña.....

**ES ORIGINAL Y QUE TODAS LAS FUENTES UTILIZADAS PARA SU REALIZACIÓN HAN SIDO  
DEBIDAMENTE CITADAS EN EL MISMO.**

Asimismo, acepto que el profesorado podrá utilizar las herramientas de control del plagio que garanticen la autoría de este Trabajo de Fin de Grado.

Sevilla, a .....de ..... de 20...

Firmado:



**ANEXO. DEPÓSITO DEL TRABAJO FIN DE GRADO**

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_,

estudiante de la Titulación Universitaria: \_\_\_\_\_

y cumpliendo con los requisitos establecidos por la normativa vigente, hace entrega del Trabajo Fin de Grado titulado:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

bajo la tutela del **Tutor** (o Tutores):

Nombre/Apellidos (primer tutor):

\_\_\_\_\_

Nombre/Apellidos (segundo tutor):

\_\_\_\_\_

adscrito/a al **Departamento/s** y **Área/s de Conocimiento**:

Departamento (primer tutor):

\_\_\_\_\_

Área de Conocimiento (primer tutor):

\_\_\_\_\_

Departamento (segundo tutor):

\_\_\_\_\_

Área de Conocimiento (segundo tutor):

\_\_\_\_\_

Asimismo, el alumno/a: SÍ / NO (*táchese lo que no proceda*) autoriza a la Universidad de Sevilla, una vez superado el Trabajo Fin de **Grado**, a su depósito y consulta en la Biblioteca Universitaria y, en caso de que su trabajo obtenga una calificación de Sobresaliente o Matrícula de Honor, permite que sea agregado al Repositorio Institucional de la Universidad de Sevilla (idUS).

En Sevilla, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Alumno/a	Tutor/es <sup>1</sup>
Fdo.	Fdo.

<sup>1</sup> La firma del tutor únicamente tiene valor a efectos de autorizar el depósito del trabajo en la Biblioteca.

